



Este Periódico sale los miercoles y domingos. Se suscribe en Lugo libreria de Pujol, á 4 rs. por mes.

SUBDELEGACION DE FOMENTO DE LA PROVINCIA DE LUGO.

*Habitantes de la Provincia de Lugo.*

Uno de mis primeros cuidados, al tomar posesion de la Subdelegacion principal de Fomento de esta provincia, conque se dignó honrarme la inagotable benevolencia de S. M. la REINA Gobernadora, fué el de que llegasen á vuestros oidos sus Reales determinaciones y las de las demas autoridades tanto políticas como militares, librándoos del gravámen que os causaba la forzosa suscripcion de todas las parroquias al Boletin oficial de la Coruña, á un precio escesivamente subido, por medio de otro redactado en esta Capital, que sin desmerecer en nada de aquel, os procurase la mayor economía en su coste.

Varias dificultades se ofrecieron desde luego á la consecucion de tamaño beneficio, empero mi solicitud en proporcionároslé supo al fin vencerlas, logrando que desde primero de Mayo proximo recibais el periodico destinado por S. M. á la comunicacion de órdenes sin el retraso y gasto que ocasionaba la circulacion de veredas, con el menor sacrificio posible de vuestros intereses.

Las ventajas que con tal útil medida se han dispensado á los pueblos son de tal naturaleza que no pueden ocultarse ni aun al mas estúpido. Poner á todos al corriente de los Reales decretos, órdenes é instrucciones que emanen del Gobierno; facilitar la circulacion de las disposiciones especiales de las autoridades judiciales, militares y administrativas de las provincias; despertar el deseo y aun escitar la aficion á la lectura, harto necesaria para que no se mire con tanto descuido y abandono la enseñanza primaria; hacer en fin partícipes de otra porcion de

noticias no menos útiles que interesantes tanto á los habitantes de las ciudades populosas como á los de la aldea mas desconocida, tales son los bienes que ha producido semejante institucion. Aprovecháos pues habitantes de esta Provincia de las ventajas que os ofrece con ella un gobierno sabio y paternal: procurad enteraros por medio del Boletin de sus benéficas disposiciones; respetadlas y obedecedlas con el mayor acatamiento, y vivid seguros de que su primer conato se cifra en labrar la prosperidad y ventura de los pueblos.

Lugo 22 de Abril de 1834. = El Subdelegado principal de Fomento de la provincia de Lugo. = *José Maria Moscoso de Altamira.*

SUBDELEGACION DE FOMENTO DE LA PROVINCIA DE LUGO.

Establecido el Boletin oficial de esta Provincia despues de celebrada la subasta bajo las bases mas ventajosas á sus habitantes, con arreglo á lo que prescribe la Real órden de fecha 20 de Abril del año último; dispuesta su circulacion á los pueblos desde el dia primero de Mayo próximo, y relevados éstos por consiguiente de contribuir al pago del que hasta ahora han recibido con el título de Boletin oficial de Galicia, prevengo á todos los Ayuntamientos y Justicias bajo las penas mas severas caso de contravencion, que debiendo satisfacer cada una de las parroquias que componen esta Provincia la cuota de siete rs. por trimestre para pago del importe de suscripcion, hagan efectiva dicha suma por los medios que juzguen menos gravosos al vecindario, siempre que no hubiese fondos de propios y arbitrios con que cubrirla, presentando el total de las que recauden en esta Tesorería de Rentas con intervencion de la Contaduría